



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

CARCO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 117 -2011-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 10 de mayo de 2011.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, don DENNIS GUZMÁN TORRES TORRES alumno del ~~sexto~~ Año de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, ha presentado el Documento N° 1443-2011 por en el cual solicita se autorice la Ayudantía de prácticas en el curso Derecho Constitucional Peruano, durante el año académico 2011, primer semestre, desarrollado por el profesor Alan Yarrow Yarrow;

Que, dicha petición se encuentra debidamente demostrada por cuanto se han presentado las distintas exigencias, en mérito de lo cual permite que este Decanato expida la autorización respectiva;

Que, el Art. 241º del Estatuto Institucional, establece los requisitos para los alumnos que deseen ser Ayudantes de Prácticas;

Que, de conformidad con el procedimiento número 21 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2010), corresponde al Decano de la Facultad de Derecho resolver y expedir la resolución respectiva;

**ESTANDO** a lo expuesto, y en uso de las facultades que confiere a este Decanato el Artículo 12º, del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR** a don DENNIS GUZMÁN TORRES TORRES, realizar la Ayudantía de Práctica en la asignatura Derecho Constitucional Peruano, durante el año académico 2011, I Semestre, desarrollado por el profesor Alan Yarrow Yarrow.

**COMUÍQUESE** a quien corresponda y **ARCHÍVESE**



**D. Carlos A. Vásquez Boyer**  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



**Lizardo Reyes Barrantia**  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

c.c.:  
Interesado.  
Archivo.

CVB/vmz